

*** TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. ***

L 11,300.00

Páguese a la orden de

** ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

1010010141110101001053500002127

CHEQUE No.
00002127

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	8,000.00	
22900	OTROS ALQUILERES	4,700.00	
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	600.00	
PAGO POR ALQUILER DE 01 TOLDO DE 12X8, UN EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y EL TRANSPORTE DEL MISMO PARA LLEVAR A CABO LA IZADA DE LA BANDERA Y ASI DAR INICIO AL MES PATRIO EN ESTE CNE, SOLICITADO POR EL LIC DELBER UCLES, JEFE DE PROTOCOLO, PROCESO N. CM-102-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
O/PAGO No. 00028			
BANCO CENTRAL			11,300.00
		11,300.00	11,300.00

CNE/DAF

12 SEP 2023

CHEQUE
REGISTRADO

KWRANOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 de SEPT. del 20 2023

x
RECIBO CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X06011981-04383

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

ra. COPIA: TESORERIA

da. COPIA: CONTABILIDAD

ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

03 NOV 2023 KM

PAGADO



No. 00028 ✓

TEGUCIGALPA, M.D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. 11,300.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR EL ALQUILER DE UN TOLDO DE 12X6, UN EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y EL TRANSPORTE DEL MISMO PARA LLEVAR A CABO LA IZADA DE LA BANDERA Y ASI DAR INICIO AL MES PATRIO EN ESTE MES, SOLICITADO POR DELBER UGLES-JEFE DE PROTOCOLO, PROCESO N. CM-102-GC-CNE-2023, CERTIFICACION 025-2023-8E ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION	6,000.00	
22900	OTROS ALQUILERES	4,700.00	
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	600.00	
	<i>ch-2129 → 11,300.00</i>		
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		11,300.00
TOTALES		11,300.00	11,300.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



KWRAMQS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Shelton Gonzalez



No. 00028

TEGUCIGALPA, M.D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. 11,300.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

PAGO POR EL ALQUILER DE UN FOLDO DE 12X6, UN EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y EL

TRANSPORTE DEL MISMO PARA LLEVAR A CABO LA IZADA DE LA BANDERA Y ASI DAR INICIO AL MES PATRIÓ EN ESTE
SOLICITADO POR DELBER UGLES JEFE DE PROTOCOLO, PROCESO N. CM-102-GC-
CNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	6,000.00	
22900	OTROS ALQUILERES	4,700.00	
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	600.00	
	ch-2129 → 11,300.00		
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	11101-01-001053-5		11,300.00

TOTALES

11,300.00

11,300.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000615

Fecha de Solicitud: viernes 08 de septiembre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: PROTOCOLO

Monto según Cotización / Factura: 11,300.00

Once Mil Trescientos Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-70	Alquiler de Equipos de Comunicación	L 6,000.00
2	229-00	Otros Alquileres	L 4,700.00
3	251-00	Servicio de Transporte	L 600.00
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 11,300.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Tegucigalpa M.D.C. viernes 08 de septiembre de 2023

No. SAP

615

LPS

11,300.00 /

Ruegle Librar a favor de:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. /

Cantidad en letras:

ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 /

Por concepto de:

PAGO POR EL ALQUILER DE UN TOLDO DE 12X6, UN EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y EL TRANSPORTE DEL MISMO, PARA LLEVAR A CABO LA IZADA DE LA BANDERA Y ASI DAR INICIO AL MES PATRIO EN ESTE ENTE ELECTORAL, SOLICITADO POR DELBER UCLES-JEFE DE PROTOCOLO TD, SE ADJUNTA COTIZACION DE CASA GANADORA Y CERTIFICACION N° 025-2023, PROCESO N° CM-102-GCCNE-2023. DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	L 6,000.00	
22900	OTROS ALQUILERES	L 4,700.00	
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	L 600.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		L 11,300.00 /
	11101-01-001053-5		
	TOTALES	L 11,300.00	L 11,300.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado:

KJHF



SECRETARÍA DE FINANZAS

F-DGFA-001

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE
EXONERACIONES DE HONDURAS
(PAMEH)
ORDEN DE COMPRA EXENTA
OC2023098877



1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	25/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	25/10/2023	Fecha de Vencimiento :	28/2/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019004002892		
Nombre:	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE R L		
Observación:	F/P. 14354 V.3 O/P.00028 CH.2127		

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de:
IMPUESTO SOBRE LA VENTA

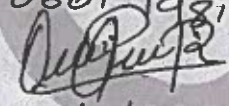
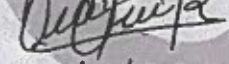
5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION	11,300.00
TOTAL:	11,300.00

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	--



Nombre: Alex Pastora
Nº DNI: 0601-1981-04383
Firma: 
Telf: 
Fecha: 03/11/23
Sello:



TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

Col.Alameda, avenida Tiburcios Carías Andino #720 fte.a Escuela Nacional de Ciencias Forestales

RTN:08019004002892

Correo:contabilidad@tulipanes.hn

TEL. 99910644

CAI: C16C08-3CBCF4-6B49BD-A1D68A-B064DB-EF

FECHA LIMITE DE EMISION: 25/11/2023

RANGO AUTORIZADO DEL 000-002-01-00010701 AL 000-002-01-00014700

FACTURA

000-002-01-00012587

EVENTO: .

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CONDICIÓN DE PAGO:	CREDITO
CONTACTO:	DELBER UCLÉS	VENCIMIENTO:	03/11/2023
TEL. CONTACTO:	87576559	No O/C EXENTA:	OC2023098877
IDENTIDAD:		No REGISTRO S.A.G.	
RTN:	08019019160283	COTIZACIÓN REFERENCIADA:	14354 ORIGINAL
FECHA:	03/11/2023	No. CONSTAN. REGISTRO	R2023001230
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE	EXONERADO:	

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
000025	TOLDO DE 6X12 SENCILLO	L. 4,700.00	1	L. 4,700.00	L. 0.00	E
002543	AUDIO PARA EXTERIOR	L. 6,000.00	1	L. 6,000.00	L. 0.00	E
999999	***2 MEDIOS CON PEDESTAL, MICROFONO, Y TECNICO***	L. 0.00	1	L. 0.00	L. 0.00	
001911	TRANSPORTE GENERAL	L. 600.00	1	L. 600.00	L. 0.00	E

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	REBAJAS OTORGADOS	ISV 15%	ISV 18%	PAGAR
L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 11,300.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 11,300.00

Categoría	Subtotal-Desc.
EQUIPO	L. 4,700.00
SERVICIOS	L. 6,000.00
TRANSPORTE	L. 600.00

Original: Cliente.
Copia: Obligado Tributario Emisor.

ONCE MIL TRESCIENTOS LPS. CON CERO CTVS

LA FACTURA ES UN BENEFICIO DE TODOS, EXIUALA!

OBSERVACIONES:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA

03 NOV 2023 KH

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

RECIBIDO

Ninoska Durán

FIRMA Y SELLO





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-78669

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019004002892**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-78669 en fecha 03/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416846113 de fecha 20/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35741867980, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-78669 o mediante el siguiente código QR:



Tulipanes

Organización de Eventos y más

Alimentos y Servicios, S. De R. L.

Col. Alameda, avenida Tiburcio Carías Andino # 720 fle. a Escuela Nacional de Ciencias Forestales
PBX: 231-0944, FAX: 235-9188, Cel: 9985-3744, 9991-0644, R.T.N. 08019004002892

www.tulipanes.hn

RECIBO

Nº 00023258

Lps.

11,300.00

Recibí de: CONSEJO NACIONAL Electoral

La Cantidad de: Once mil Trescientos Lempiras con 00/100

Por Concepto de: Pago de Factura # 12587

con cheque # 2127 de BANCO Central

3 de NOVIEMBRE del 20 23





Alimentos y Servicios, S. De R. L.
www.tulipanes.hn

TEGUCIGALPA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**SEÑORES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente se autoriza al Sr. ALEX OMAR PASTRANA RIVERA con identidad 0601-1981-04383, quien es empleado de nuestra institución para que pueda retirar cheque a nombre de nuestra empresa Tulipanes Alimentos y Servicio S de R.L que se encuentra en su oficina.

Atte.




**MARTHA LILIAN NUNEZ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Nombre / Apellido:
ALEX OMAR

Apellido / Nombre:
FASTRANA RIVERA

Fecha de nacimiento / Lugar de origen:
01-07-1981

Identificación y autenticación:
HND

Fecha de caducidad / Lugar de emisión:
01-07-2031

HONDURAS



Journal of Management Education

PASTRAMA RIVER

01-07-1981

WATERBURY / **WATERBURY**

415 p.

DATE OF DEPOSIT: 12-10-2001

HONDURAS

0601 1981 04383

Abstract:

01-07-2031



ENP

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

3-ethylphenyl 4-sulfonate

Abstract

DISNEY CENTRAL
FRANCISCO MURRAY



I<HND0049592555<<<<<<<<<<<<<<
8107019N3107014HND<<<<<<<<<<<<<<
PASTRANA<RIVERA<ALEX<OMAR<<<



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 247606

Permiso No. 221882
Declaración No. DL-79959
Fecha de emisión: 8/3/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1001-ALAMEDA (1001)
Clave Catastral: 10-0015-012
Dirección: COL. ALAMEDA, AVE. TIBURCIO CARIAS ANDINO, CASA # 720
RTN o Identidad: 06019004002692
No. de Negocio: ICS-108364

CONTRIBUYENTE:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
ALIM. PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA EVENTOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**

Este acto permite en el lugar de destino de la actividad económica autorizada en la Autoridad Municipal.





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 247607

Permiso No: 223884
Declaración No: DI-79959
Fecha de emisión: 8/3/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS DE S DE

Ciudad: **DISTRITO CENTRAL**
Barrio o Colonia: **1001-ALAMEDA (1001)**
Clave Catastral: **10-0075-012**
Dirección: **COL. ALAMEDA, AVE-TIBURCIO CARIAS ANDINO, CASA Nº 720.**
RTNº Identidad: **08019004002892**
No. de Negocio: **ICS-30079**

CONTRIBUYENTE:

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE RL

ACTIVIDADES ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620918 ALQUILER DE COSAS MUEBLES (PARA EVENTOS)

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 23

De: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Otorgada por: JULIO ALDUVIN HIDALGO LOPEZ, GILDA MARIELA OBANDO
MAIRENA y GERMAN ANDRES OBANDO MOTINO.

A favor de: SI MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Carlos H. Medrano Irías

Tegucigalpa; M.D.C. 17 de Febrero de 2004

Tegucigalpa; M.D.C., Colonia Miramontes, Sendero La Cumbre, No. 1504, Tel.: 222-5600, 222-0024, Fax: 222-0010
San Pedro Sula, Cortés, Barrio Los Andes, 14 Ave. 5 y 9 Colón, H.C., Tel.: 550-4599, 552-6007, Fax: 552-0101

No 0043092

PRIMERA COPIA

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTITRES (23).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
2 a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- Ante mí, CARLOS HUMBERTO
3 MEDRANO IRIAS, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras
4 con el Número Cero Ochocientos Treinta y Cinco (0835); comparacen personalmente los señores JULIO
5 ALDUVIN HIDALGO LOPEZ, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, GILDA MARIELA OBANDO
6 MAIRENA, casada, Bachiller en Ciencias y Letras; y GERMAN ANDRES OBANDO MOTIÑO, soltero,
7 Abogado, todos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; quienes asegurándose hallarse en el
8 pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que han convenido en
9 constituir como en efecto lo hacen, por medio de este Instrumento, una Sociedad de Responsabilidad
10 Limitada, la cual se registrará por las estipulaciones contenidas en esta escritura social, las normas del
11 Código de Comercio y en general, por las Leyes vigentes de la República.- SEGUNDO: La finalidad
12 principal de la sociedad será: "Compra-venta y distribución de mercadería en general, productos
13 refrigerados, distribución de productos alimenticios, servicios de comida rápida, golosinas, comida de toda
14 clase; atención a todo tipo de eventos sociales: recepciones, fiestas, con todos sus insumos y todos los
15 servicios conexos; explotación de toda clase de transporte, especialmente de carga y de personas;
16 representación de casas nacionales y extranjeras.- Es entendido que la anterior enumeración es
17 simplemente ejemplificativa y no limitativa, de modo que la sociedad podrá realizar cualquier acto de lícito
18 comercio sin limitación alguna".- TERCERO: La denominación de la sociedad será TULIPANES
19 ALIMENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o su abreviatura
20 TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.- CUARTO: La sociedad se constituye por tiempo
21 indefinido.- QUINTO: El capital social es de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00), el que se
22 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: el señor JULIO ALDUVIN HIDALGO
23 LOPEZ, suscribe y paga una parte social con un valor nominal de DOCE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS
24 (L.12,700.00), la señora GILDA MARIELA OBANDO MAIRENA, suscribe y paga una parte social con un
25

Tegucigalpa, R.D., Diecisiete de Febrero, 2004

Tegucigalpa, R.D., Diecisiete de Febrero, 2004



1 valor nominal de DOCE MIL LEMPIRAS (L.12,000.00) y el señor GERMAN ANDRES OBANDO MOTINO,
2 suscribe y paga una parte social con una valor nominal de TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.300.00), lo que
3 hace un total de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00) que es el capital social suscrito y pagado.-
4 SEXTO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero
5 podrá establecer Sucursales, Agencias y Establecimientos en cualquier lugar de la República así como en
6 el extranjero, cuando así lo crea conveniente la Asamblea de Socios.- SEPTIMO: Cada socio no tendrá
7 más que una parte social.- Las partes sociales que podrán ser de valor y categoría desiguales, pero que en
8 todo caso serán de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) o múltiplos de CIEN, podrán cederse con el acuerdo de la
9 mayoría de los socios y serán divisibles en los casos determinados por los pactos sociales o la ley, siempre
10 que el número de socios no llegue a exceder de veinticinco.- OCTAVO: La administración de la sociedad
11 estará a cargo de uno o más gerentes designados por la Asamblea de Socios, la que podrá asimismo
12 revocar dichos nombramientos.- NOVENO: El o los gerentes serán los representantes legales de la
13 sociedad, durarán en el ejercicio de su cargo y tendrán las facultades que señale la Asamblea de Socios al
14 tomar el acuerdo de su nombramiento.- Siempre que no se haga la designación de gerente o para aquellos
15 casos en que éste no esté facultado, la administración de la sociedad recaerá en los socios de la misma.-
16 DECIMO: La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá, entre otros, las siguientes
17 facultades: a) Discutir, aprobar, modificar y reprobarel balance general correspondiente al ejercicio
18 clausurado y tomar con referencia al mismo los medios que juzgue oportunos.- b) Nombrar, remover
19 libremente y asignarles sus remuneraciones al o los gerentes de la sociedad, así como designarles sus
20 facultades.- c) Designar si lo estima conveniente, un Comisario o Consejo de Vigilancia.- d) Resolver sobre
21 la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.- e) Acordar en su caso
22 que se exijan aportaciones suplementarias y prestaciones accesorias, determinando la cuantía y
23 modalidad de éstas.- f) Acordar el ejercicio de las acciones que correspondan para exigir daños y
24 perjuicios a los demás Órganos Sociales, designando en su caso, a la persona que ha de seguir el juicio.-
25 g) Resolver sobre la modificación de las escrituras sociales.- h) Decidir sobre la disolución de la sociedad.-

1 quinta parte del capital social, el capital de reserva será reconstituido en la misma forma cuando disminuya
2 por cualquier motivo.- DECIMO OCTAVO: La sociedad podrá tener un funcionario que actúe como
3 Secretario de la misma, el cual tendrá las facultades siguientes: a) Custodiar los libros sociales con
4 exclusión de los contables; b) Firmar conjuntamente con el Presidente las Actas de las asambleas; c)
5 Extender certificaciones de los documentos que por razón de su cargo obren en su poder.- DECIMO
6 NOVENO: La disolución y liquidación de la sociedad tendrá efecto en caso de muerte de uno de los socios
7 y en los demás casos previstos en el Código de Comercio; la liquidación se llevará a efecto en la forma en
8 que se determine la Asamblea de Socios, quien a su vez, nombrará el o los liquidadores.- VIGESIMO: En
9 todo lo no previsto en el pacto social se estará en lo dispuesto en la legislación vigente.- VIGESIMO
10 PRIMERO: Por convenirle así a las partes celebran en este acto la primera Asamblea de Socios
11 tomando el siguiente acuerdo: ACUERDO NUMERO UNO: Designar a los señores JULIO ALDUVIN
12 HIDALGO LOPEZ y GILDA MARIELA OBANDO MAIRENA, Gerentes de la compañía, por tiempo
13 indefinido y hasta que la Asamblea de Socios revoque su nombramiento, a quienes se les otorgan los más
14 amplios poderes de representación, administración y dominio, ostentando la firma social, pudiendo realizar
15 sin limitación de clase alguna, todas las operaciones inherentes a la finalidad de la sociedad, así como para
16 delegar una o más de sus facultades a la persona o personas que tengan a bien.- Yo el Notario advertí a
17 los otorgantes la obligación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como las
18 publicaciones de Ley.- Así lo dicen y otorgan los comparecientes, quienes enterados del derecho que
19 tienen para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra en cuyo contenido
20 firman y ratifican expresando quedar constituidos en sociedad bajo los pactos y condiciones establecidos
21 en el presente Instrumento.- De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad
22 doy fé, así como de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes por su
23 números: 0819-1968-00093, 0801-1970-07696 y 0801-1977-06353.- DOY FE.- (F) JULIO ALDUVIN
24 HIDALGO LOPEZ.- (F) GILDA MARIELA OBANDO MAIRENA.- (F) GERMAN ANDRES OBANDO
25 MOTIÑO.- C. H. MEDRANO I.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.

T. 0043-1pa,

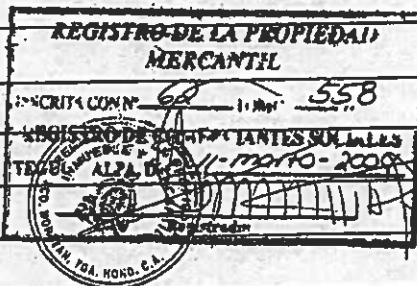
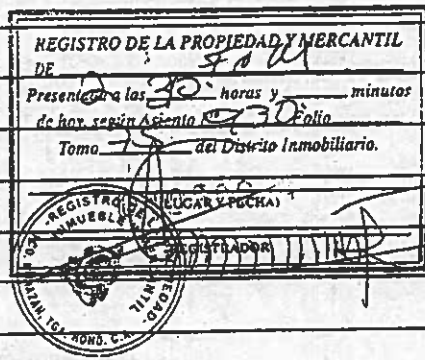
Febrero, 2004

Nº 0043093

1 Y para entregar a la sociedad TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. libro, folio y
2 sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente
3 y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el
4 preinserto de mi protocolo, en el cual hice la anotación de este libramiento - DOY FE.



[Handwritten signature]





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019004002892

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE RL	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Veritas-Selectivo	☒ Productores Importadores
Importador	☐ de Cigarrillos
Exportador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
Imprentas	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
	☐ Importador Alcoholes Licorosos
Registrada en el Registro de Comercio el 20-11-2013	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 27 del 19 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y Reglamento de la Ley del Fisco, Ley del Fisco No Bancario y el Decreto Oficial Gaceta N° 20880 y Reglamento de la Ley del Fisco, Ley del Fisco No Bancario, al 18 de Enero de 2003.



Director Ejecutivo
 Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente requiere su obligación de pago de impuestos de acuerdo al Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412: 685252 Transacción: D013A6



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-33482

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019004002892**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-33482 en fecha 09/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416889416 de fecha 23/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 09/10/2023 hasta 07/11/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-33482 o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-78669

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: 08019004002892

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-78669 en fecha 03/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416846113 de fecha 20/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35741867980, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-78669 o mediante el siguiente código QR.





Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

CHEQUE # 2127 TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.

2 mensajes

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>
Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>
CC: Denis Fernando Munguía Suazo <denis.munguia@cne.hn>

19 de octubre de 2023, 11:21

Estimada Alejandra, un gusto saludarla.

En referencia al cheque de Tulipanes que está para firma en el Despacho, hemos observado en el proceso de compra que por ítem se hubiera adjudicado el todo a Tulipanes y el equipo profesional a Multiservicios Vargas.

Me puede dar sus impresiones por favor.

saludos cordiales,

Lic. Kenia Velásquez
Asistente área administrativa y financiera
DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>
Para: Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>
CC: Denis Fernando Munguía Suazo <denis.munguia@cne.hn>

19 de octubre de 2023, 15:21

Buenas tardes estimada Lic. Kenia Díaz

Referente al proceso de compra menor CM-102-GCCNE-2023 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y UN (1) TOLDO" para el evento realizado el 01 de septiembre del presente año, la adjudicación más satisfactoria para la institución de acuerdo a las cotizaciones presentadas fue la de la empresa Tulipanes Alimentos y Servicios, no era recomendable realizar una adjudicación por ítem por que ambas empresas realizan un cobro por transportar los diferentes servicios;

Tulipanes Alimentos y Servicios
1 tolo de 12x6 L 4,700 + costo por transporte L 600= L 5,300
Multiservicios Vargas
Equipo de sonido L 5,800+ costo por transporte L 700= L 6,500
Total adjudicación por ÍTEM = L 11,800

En lo anterior se puede observar que realizando una adjudicación por ítem el monto total es mayor al valor total que se le adjudicó a través de la empresa Tulipanes, cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute
Encargada de Compras Menores
Consejo Nacional Electoral

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-003-2023

En atención a la orden de compra OC-092-GCCNE-2023 a favor de la Sociedad Mercantil TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L., por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de la Jefatura de Protocolo TD la contratación de servicio profesional de sonido adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-102-GCCNE-2023, según requerimientos solicitados por Jefatura de Protocolo TD el día 22 de agosto del 2023.

Asimismo, doy fe que el servicio contratado fue excelente.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 01 días del mes de septiembre del año 2023

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Delber Alfonso Uclés Ceroto

Cargo: Jefe de Protocolo T.D.

No. de DNI: 0801-1994-11940

Firma: [Firma]

Representante de la empresa:

Nombre completo: Martha Lilibon Nunez

Cargo: Auxiliar de Contabilidad Tulipanes

No. de DNI: 07011975 00280

Firma: [Firma]

Tulipanes
Organización de Eventos y más
Alimentos y Servicios, S. De R. L.
PBX: 2231-0944, FAX: 2235-9188
Cel. 9985-3744, 9991-0644
www.tulipanes.hn

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

Col. Alameda, avenida Tiburcio Carías Andino #720 1ra. Escuela Nacional de Ciencias Forestales

RTN: 08019004002862

TEL 99910844

Correo: contabilidad@tulipanes.hn

COTIZACIÓN #14354 V. 4

EVENTO: .

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CONTACTO:	DELBER UCLÉS		
TEL. CONTACTO:	87578559	IDENTIDAD:	
RTN:	08019019160283	FECHA:	24/08/2023
		FECHA EVENTO:	01/09/2023
		VENCIMIENTO:	01/09/2023
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE		

ORIGINAL

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G	
000025	TOLDO DE 6X12 SENCILLO 22900	L 4,700.00	1	L 4,700.00	L 0.00	E	
	000027 - TOLDO DE 6X9 SENCILLO		1				
	001758 - TOLDO DE 6X3 COMPLEMENTO-SENCILLO		1				
002543	AUDIO PARA EXTERIOR 2270	L 6,000.00	1	L 6,000.00	L 0.00	E	
003999	***2 MEDIOS CON PEDESTAL, MICROFONO, Y TECNICO***	L 0.00	0	L 0.00	L 0.00		
001911	TRANSPORTE GENERAL 25100	L 800.00	1	L 800.00	L 0.00	E	
SUBTOTAL / IMPORTE							
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A PAGAR
0.00	0.00	0.00	11,300.00	0.00	ISV 15%	ISV 18%	
					0.00	0.00	11,300.00

ONCE MIL TRESCIENTOS LPS. CON CERO CTVS

OBSERVACIONES :

Ninoska Duron

FIRMA Y SELLO



FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-092-GCNE-2023



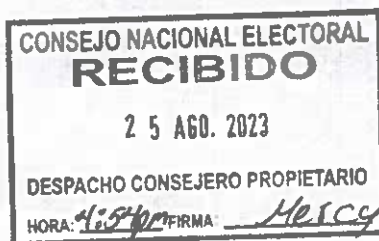
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SECRETARIA GENERAL		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	martes 29 de agosto de 2023		CM-102-GCCNE-2023
				CODIGO DE PROVEEDOR
				1-0067
DIRIGIDA A:	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-102-GCCNE-2023, denominado contratación de servicio de equipo profesional de sonido y un (1) toldo, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TOLDO DE 12X6	1	L 4,700.00	L 4,700.00
2	EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO	1	L 6,000.00	L 6,000.00
3	TRANSPORTE GENERAL	1	L 600.00	L 600.00
SUBTOTAL				L 11,300.00
				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 11,300.00
TOTAL EN LETRAS		ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 55 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.4-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Ch 2127



Tegucigalpa M. D. C.
25 de agosto del 2023

Licenciado
JULIO CESAR NAVARRO POSO.
Consejero Presidente
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

En fecha 22 de agosto del presente año, se recibió solicitud por Lic. Delber Uclés, Jefe de Protocolo TD, quien solicita la contratación de servicio de equipo profesional de sonido y un toldo de 12x6 metros para el día viernes 01 de septiembre del presente año, para llevar a cabo la izada de la bandera y así dar inicio al mes patrio.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducopras1 el proceso denominado **CM-102-GCCNE-2023**, para la contratación de servicio de equipo profesional de sonido y un (1) toldo, para 01 de septiembre del presente año.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por consiguiente, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; la adjudicación mas satisfactoria para la institución y quien cotizó el precio más bajo es la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.**, quien oferto por un monto total de **ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTO (L 11,300.00)**, valor no incluye impuesto sobre venta, se detallan a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
CM-102-GCCNE-2023					
CANT	DESCRIPCIÓN	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS	1	MULTISERVICIOS VARGAS	2
		P.U	P.T.	P.U	P.T
1	TOLDO DE 12X6	L 4,700.00	L 4,700.00	L 5,250.00	L 5,250.00
1	EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO	L 6,000.00	L 6,000.00	L 5,800.00	L 5,800.00
	TRANSPORTE GENERAL		L 600.00		L 700.00
TOTAL			L 11,300.00		L 11,750.00

Ch 2127



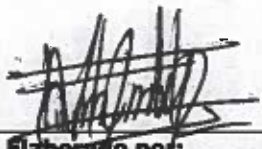
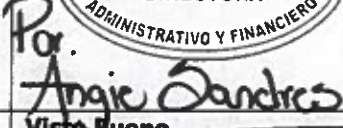
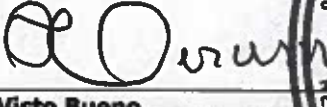
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 - 2023 le solicito su autorización para efectuar el pago a favor de la empresa **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L.,** por la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTO (L 11,300.00)**, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

	 Por: 	
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Lic. Julio Cesar Navarro Consejero Presidente



ch 2127

TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L.
 Col. Alameda, avenida Tiburcios Carías Andino #720 fte. a Escuela Nacional de Ciencias Forestales
 RTN: 08018004002882 Correo: contabilidad@tulipanes.hn
 TEL. 99810644

COTIZACION #14364 V. 4

EVENTO: .

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	IDENTIDAD:		ORIGINAL
CONTACTO:	DELBER UCLÉS	FECHA:	24/08/2023	
TEL. CONTACTO:	87576569	FECHA EVENTO:	01/09/2023	
RTN:	08018019160283	VENCIMIENTO:	01/09/2023	
DIRECCIÓN:	Col. el Prado frente a SYRE			

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
000025	TOLDO DE 6X12 SENCILLO 22900	L. 4,700.00	1	L. 4,700.00	L. 0.00	E
	000027 - TOLDO DE 6X9 SENCILLO		1			
	001758 - TOLDO DE 6X3 COMPLEMENTO-SENCILLO		1			
002543	AUDIO PARA EXTERIOR 2270	L. 6,000.00	1	L. 6,000.00	L. 0.00	E
999999	***2 MEDIOS CON PEDESTAL, MICROFONO, Y TECNICO***	L. 0.00	0	L. 0.00	L. 0.00	
1911	TRANSPORTE GENERAL 25000	L. 600.00	1	L. 600.00	L. 0.00	E

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	REBAJAS OTORGADOS	ISV 15%	ISV 18%	PAGAR
0.00	0.00	0.00	11,300.00	0.00	0.00	0.00	11,300.00

ONCE MIL TRESCIENTOS LPS. CON CERO CTVS

OBSERVACIONES :

Ninoska Duron

FIRMA Y SELLO



FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



Propietario: **MANUEL VARGAS PALMA**

Col. La Fuente 2da. Etapa, bloque Q. Casa 371, Comayagüela, Honduras C.A.

TELEFONO: 2205-9582 / 9950 7578

R.T.N. 06051969004938

multiservicios.vargas@hotmail.com

COTIZACION

24	8	2023
----	---	------

DIA MES AÑO

Cliente: Consejo nacional electoral

Dirección: Col el Prado

Trabajo a realizar: Alquiler de toldo y audio para el 01 de septiembre 2023

Descripción	Cant.	Precio Unit.	TOTAL
Audio profesional para el exterior	1	L.5,800.00	L.5,800.00
Toldo de 12x6	1	L. 5,250.00	L.5,250.00
Envio	1	L. 700.00	L.700.00
*****ULTIMA LINEA*****			
Sub-Total			L.11,750.00
15% ISV			L. 1,762.50
Total			L.13,512.50


Firma de autorización de presupuesto

Cotización valida por 15 días. Para reservación del equipo y la fecha se requiere un 50% de anticipo y el pago total deberá realizarse el día de la instalación, puede realizarse en efectivo, cheque o una transferencia a nuestra cuenta de BAC N. 730123091 a nombre de Manuel Vargas Palma / Multiservicios Vargas.

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-102-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	23/08/2023 10:52:00 a.m. ✓
Fecha Recepción Ofertas	25/08/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/08/2023 10:00:00 a.m. ✓
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
-------------------------------------	------------	---------------	--------------

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
93141707	Servicios de preservación y promoción de la herencia cultural	NÚMERO DE PROCESO CM-102-GCNE-2023 NOMBRE DEL PROCESO EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO Y UN TOLDO DE 12 X 6 METROS SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ALOUTILER DE EQUIPO DE SONIDO Y UN TOLDO DE 12 X 6 METROS PARA EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL 2023. NOTA: DICHO SERVICIO DEBE SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. EL DÍA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 3:00 P.M. LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2023 C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 25 DE MES AGOSTO A LAS 10.00 HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAI B. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	0				

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

କ୍ଷମା



Tegucigalpa M. D. C., 22 de Agosto 2023

Licenciada
SUANY YOLANDA NÚÑEZ
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

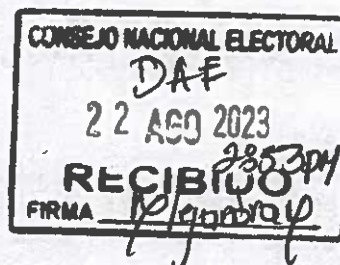
A través de la presente le solicito de la manera más atenta la aprobación del alquiler de **EQUIPO PROFESIONAL DE SONIDO y UN TOLDO DE 12 X 6 METROS** para el día viernes 01 de septiembre del año en curso ya que se llevara a cabo, como es habitual dentro de la institución, la izada de la bandera. Por lo tanto, sería eminente la aprobación de este equipo para la celebración agendada.

En espera de su acostumbrado apoyo.

Atentamente,


DELBER UCLÉS
Jefe de Protocolo TD

V.B
Por. Angie Sandres
22/08/2023



ch 2127



Wingate a 20/2/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

7
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, **numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. **Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.**
2. **Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.**
 - a. **Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.**
 - b. **Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.**
 - c. **Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.**
 - d. **Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.**

ch 2127



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

